

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10684.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-10813-O-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor OSORIO ANDRADE, PEDRO ALFONSO, DNI N° 92.437.268, con domicilio sito en Los Nogales N° 2.494; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.224, identificada con el número de interno 021.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 021, a favor del señor OSORIO ANDRADE, PEDRO ALFONSO.-

Que la comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 151/2006, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 27/2006, celebrada por el Cuerpo el 15 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 021, Licencia Comercial N° 16.224 a favor del señor OSORIO ANDRADE, PEDRO ALFONSO, DNI N° 92.437.268, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE-10813-O-2006).-**

ES COPIA:  
omm.

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO  
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 10684 / 12006  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° OE-10813-O-06

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1602  
Fecha: 26 / 01 / 07